



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACUCHA GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 107-2024-MDY-GM

Puerto Callao, 01 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Trámite Interno N° 02602-2024, que contiene el Informe N° 065-2024-MDY-GDEIS-SGJECD, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 0466-2024-MDY-GM-GPPMI-SGPTO, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; Informe N° 136-2024-MDY-GDIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social; Informe N° 083-2024-MDY-GPPMI-SGP/FELT, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento; Informe Legal N° 168-2024-MDY-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el numeral 2 Sub numeral 2.4 en la que establece que las municipalidades tienen como competencias respecto de los servicios públicos locales, aquellos programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos;

Que, además, el Artículo 84° de la normativa antes citada, establece en el numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, del caso en particular, es menester señalar que, mediante Informe N° 065-2024-MDY-GDEIS-SGJECD de fecha 06 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la disponibilidad presupuestal y aprobación del Plan de actividad denominado: **"RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER, 2024"**;

Que, con Informe N° 124-2024-MDY-GDSE de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita ante la Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal e incorporación al POI 2024, de la Sub Gerencia de Juventud Educación, Cultura y Deporte, el Plan de Actividad "Reconociendo mis Derechos Como Mujer, 2024";

Que, mediante Informe N° 0466-2024-MDY-GM-GPPMI-SGPTO de fecha 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto remite información a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones indicando que, **existe la disponibilidad presupuestal para la Actividad "RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER, 2024", por el monto de S/ 32,720.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**;

Que, con Informe N° 082-2024-MDY-GDSI-SGSPPS de fecha 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte solicita alineamiento y aprobación del Plan "Reconociendo mis derechos como mujer 2024" en el POI 2024 de la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Informe N° 136-2024-MDY-GDIS de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión Social emite opinión legal concluyendo lo siguiente: **VIABLE la aprobación del "PLAN RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER"**, Asimismo, recomendó derivar el expediente a Gerencia Municipal, para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 083-2024-MDY-GPPMI-SGP/FELT con fecha 01 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento, emite opinión respecto al Plan de actividad denominado: "Reconociendo mis Derechos Como Mujer, 2024", la cual concluye lo siguiente: Se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de los planes: Plan de Desarrollo Local Concertado al 2030 al objetivo OED. 04 Incrementar el nivel de aprendizaje de estudiantes de EBR del distrito y en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 al objetivo OEI.03



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 107-2024-MDY-GM

Contribuir con la calidad de los Servicios Educativos, Culturales deportivos y sociales del Distrito. Asimismo, indicó que, la actividad denominada: "Reconociendo Mis Derechos Como Mujer", está articulado al POI 2024, con la actividad operativa del POI AOI30182000253 – "Reconociendo Mis Derechos Como Mujer 2024", para ejecutarse en el presente año Fiscal. Además, emitió opinión favorable al referido plan;

Que, mediante Informe Legal N° 168-2024-MDY-GAJ de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó; **PROCEDENTE**, la Actividad denominada "Reconociendo Mis Derechos Como Mujer, 2024"; toda vez que tiene como objetivo General, dar a conocer los derechos plenos de la mujer, como forma de prevenir actos de discriminación y/o violencia, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer;

Que, la presente propuesta de Plan de Actividad, tiene como **OBJETIVO GENERAL**: dar a conocer los derechos plenos de la mujer, como forma de prevenir actos de discriminación y/o violencia, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer;

Que, en ese sentido, y de acuerdo a lo mencionado líneas arriba, se debe precisar que la presente resolución se encuentra al amparo de los informes emitidos por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte; Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; la Sub Gerencia de Presupuesto; la Sub Gerencia de Planeamiento y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, quienes validan la autenticidad de lo solicitado, todo ello en base al Principio de Presunción de Veracidad amparado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del TUO de la ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444;

Que, en mérito al principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico conforme a Ley, así mismo, en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 067-2023-MDY de fecha 26 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: PROCEDENTE**, la Actividad denominada "**RECONOCIENDO MIS DERECHOS COMO MUJER 2024**"; toda vez que tiene como objetivo General, dar a conocer los derechos plenos de la mujer, como forma de prevenir actos de discriminación y/o violencia, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas que tengan injerencias el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, deberá informar el cumplimiento de los objetivos, fines y logros obtenidos durante la ejecución de la presente actividad.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: <https://www.gob.pe/muniyarinacocha>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
GDIS  
SGJED  
Archivo  
C.c. SGT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOA

Mg. CPC. WALTER ARMANDO MEDINA ALEGRIA  
GERENTE MUNICIPAL